



DECRETO N° 948.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto N°4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria N°1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto N°27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto N°412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°496 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria; el decreto N°534 de fecha 12 de Abril de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria, el decreto N°640 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, el decreto N°795 de fecha 07 de Junio de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria, el Decreto N°823 de fecha 14 de Junio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria; el Decreto N°860 de fecha 23 de Junio de 2017 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria; el Decreto N°936 de fecha 11 de Julio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna, el Decreto N°939 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE la OCTAVA MODIFICACION INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con la siguiente redistribución presupuestaria y reasignación entre áreas de gestión:

CUENTA 215-29-06-001					
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	4.730	--
2-40-40	SERVICIOS COMUNITARIOS	GASTOS CENSO	GASTOS CENSO	--	14.730
TOTALES				4.730	14.730

CUENTA 215-29-06-002 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	10.000	--
TOTALES				10.000	--

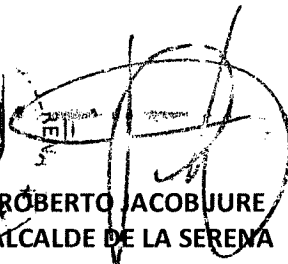

CUENTA 215-22-09-006 ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	20.000	--
TOTALES				20.000	--

CUENTA 215-22-06-999 OTROS					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	--	20.000
TOTALES				--	20.000

La presente modificación tiene por objetivo efectuar los ajustes necesarios para redistribuir el presupuesto según las necesidades propias en su ejecución.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOBUIRE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACG / SRD / JJC